

cer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 14 de junio de 2007.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por el que se hace pública la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela 17 del Sector URP-RR-7-BIS «El Pinar II» (Expte. 5).

Aprobación definitiva del expediente de Estudio de Detalle en la parcela 17 del Sector URP-RR-7 BIS «El Pinar II» del PGOU de Marbella.

Por el Sr. Director Gerente de la Oficina de Planeamiento de Marbella con fecha 14 de mayo de 2007 se ha adoptado la siguiente Resolución:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela 17 del Sector URP-RR-7 BIS «El Pinar II», promovido por don Francisco Borja Chicharro Sánchez en representación de Ventero Muñoz, S.A., en cumplimiento del Plan General de 1986 y del Plan Parcial aprobado definitivamente con fecha 30 de septiembre de 2006.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo Órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pudiere interponerse cualquier otro que estime oportuno.

Marbella, 5 de junio de 2007.- El Director Gerente, por Orden de Delegación de Competencias de 22.9.2006, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por el que se hace pública la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela 5.4 Sector URP-VB-7 «Artola Alta» (Expte. 23).

Aprobación definitiva del expediente de Estudio de Detalle de la parcela 5-4 en el Sector URP-VB-7 «Artola Alta» del PGOU de Marbella.

Por el Sr. Director Gerente de la Oficina de Planeamiento de Marbella con fecha 21 de mayo de 2007 se ha adoptado la siguiente Resolución:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 5-4 en el Sector URP-VB-7 «Artola Alta», promovido por don Nicolás Martín Arroyo, en representación de Artola Shopping Center, S.L., en cumplimiento del Plan General de 1986 y del Plan Parcial aprobado definitivamente con fecha 20 de abril de 1990.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992,

recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo Órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pudiere interponerse cualquier otro que estime oportuno.

Marbella, 5 de junio de 2007.- El Director Gerente, por Orden de Delegación de Competencias de 22.9.2006, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por el que se hace pública la aprobación definitiva del estudio de detalle en parcela A del PA-RR-9 «Lomas del Pozuelo» (Expte. 12).

Aprobación definitiva del expediente de Estudio de Detalle en parcela A del PA-RR-9 «Lomas del Pozuelo» del PGOU de Marbella.

Por el Sr. Director Gerente de la Oficina de Planeamiento de Marbella con fecha 25 de abril de 2007 se ha adoptado la siguiente Resolución:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela A del PA-RR-9 «Lomas del Pozuelo», promovido por doña Inmaculada Guerrero Trino, en representación de Proyestudio Peninsular, S.L., en cumplimiento del Plan General de 1986 y del Proyecto de Compensación aprobado definitivamente el 13 de octubre de 1992.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa; no obstante, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo Órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pudiere interponerse cualquier otro que estime oportuno.

Marbella, 5 de junio de 2007.- El Director Gerente, Por Orden de Delegación de Competencias de 22.9.2006, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del Sector de la Construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del